

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 09 de junio de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/148/2023

CNDH emite recomendación al INM por condiciones insalubres de alojamiento para niñas, niños y adolescentes en la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz

<< En sendas visitas de trabajo, la Comisión constató deplorables condiciones de estancia y falta de trámites para canalizar a las personas menores de edad a centros de asistencia del DIF

A partir de una visita de trabajo, realizada el 6 de octubre de 2022, a la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advirtió que personas menores de edad se encontraban alojadas en condiciones insalubres y no se habían realizado los trámites necesarios para canalizarlos a un Centro de Asistencia Social (CAS) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por lo que este organismo nacional emitió la Recomendación 65/2023 al Instituto Nacional de Migración (INM).

Ese día, personas visitadoras adjuntas de la CNDH entrevistaron a una persona de nacionalidad guatemalteca en el Área de Canalización de Familias, Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración de dicha estación migratoria, quien refirió estar alojada junto con sus dos hijos menores de edad debido a que no fueron trasladados a un albergue. Posteriormente, el personal de la Comisión Nacional también conversó con trece adolescentes en contexto de movilidad que coincidieron en señalar que no habían sido canalizados a un Centro de Asistencia Social y que el lugar presentaba condiciones de insalubridad, pues dormían en colchonetas dispuestas en el suelo, había fauna nociva y carecían de agua potable para asearse.

Al investigar los hechos y recabar diversas evidencias, la CNDH contó con elementos para acreditar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, trato digno y al principio del interés superior de la niñez, atribuibles al personal del INM que trabaja en la referida estación migratoria, quienes incumplieron la obligación -establecida en la Ley de Migración- de poner inmediatamente a las personas menores de edad a disposición del Sistema DIF;

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes e informarles su situación en un lenguaje claro y conforme a su edad.

Asimismo, no se comprobó que dichas autoridades llevaran a cabo las diligencias necesarias para su traslado al Centro de Asistencia Social, ubicado en el municipio de Xalapa, salvo en un solo caso. Además de ello se observó que los espacios en los que pernoctaban no contaban con camas ni literas, que existían tres lavabos y uno de ellos sin tubería para el desagüe y que en el área de regaderas estaba habilitado un bote grande que contenía agua sucia, la cual era utilizada para que los adolescentes se bañaran. Posteriormente, durante las visitas realizadas al lugar, el 22 de marzo y 14 de abril del presente año, personas visitadoras de la Comisión acreditaron que las condiciones insalubres persistían.

Ante ello, la CNDH solicita al Instituto Nacional de Migración efectuar las reparaciones y adecuaciones necesarias al Área de canalización de la Estación Migratoria de Acayucan; así como aumentar su capacidad material, humana y tecnológica para que las personas alojadas lo hagan en condiciones dignas, y capacitar a su personal en materia de derechos humanos, procedimientos administrativos migratorios de niñas, niños y adolescentes y sobre la relevancia de observar el interés superior de la niñez.

De igual forma, se pide entablar contacto con la persona de origen guatemalteco y sus dos hijos para confirmar su pretensión respecto a su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados; facilitar su ingreso al país y gestionar su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez agotados los procedimientos administrativos respectivos, se proceda a la reparación integral del daño y se les proporcione apoyo psicológico.

La Recomendación 65/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!